CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MB-COM-006-2024

(Noviembre 27)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BUSBANZÁ
NIT:	800.099.714-8
R. LEGAL:	RODOLFO ANDRÉS TORRES AGUDELO
CONTRATISTA:	LUIS ANTONIO SUAREZ MARTINEZ.
NIT:	1.002.606.032-6
R. LEGAL:	LUIS ANTONIO SUAREZ MARTINEZ
CEDULA:	1.002.606.032 DE FLORESTA
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES NUEVOS Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS EXISTENTES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MÚSICA BANDA SINFÓNICA "BOAZÁ" DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ
DURACIÓN:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M. CTE. ($25.000.000,00)
FECHA:	NOVIEMBRE 27 DE 2024
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE HACIENDA

Entre los suscritos **RODOLFO ANDRÉS TORRES AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.051.980.039 de Busbanzá, actuando como representante legal del municipio de Busbanzá con NIT. 800.099.714-8, en calidad de Alcalde Municipal, según acta de posesión No. 001 del diecinueve (19) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), suscrita ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Busbanzá, facultado por el artículo 315 de la Constitución política de Colombia, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y por las demás normas pertinentes; quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, y por otra parte LUIS ANTONIO SUAREZ MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.606.032 de Floresta, actuando como persona natural, con NIT. 1.002.606.032-6, quien en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente Contrato de compraventa, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El contratista se compromete para con el municipio de Busbanzá, a realizar el SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES NUEVOS Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS EXISTENTES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MÚSICA BANDA SINFÓNICA "BOAZÁ" DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ, según las siguientes especificaciones, según propuesta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FICHA TECNICA REQUERIDA	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		INTRUMENTOS				
1	Cañas para Saxofón Alto # 2 caja x 10 unidades	CARACTERISTICAS: Marca/Modelo: Rico - Tipo de instrumento: Saxofón Alto - Formato de venta: Pack/Porta caña - Unidades por caja: 10 unidades - Material: MADERA. DESCRIPCIÓN: UNIDAD CAÑA SAXO ALTO Con un corte limado para mayor claridad tonal, las cañas de saxofón tenor Royal by D'Addario son ideales tanto para principiantes como para jugadores avanzados. Estas cañas tienen un espacio en blanco y un perfil tradicionales para brindarle una respuesta fácil al tocar	UND	1	160.000,00	160.000,00

2	Cañas para Clarinete Soprano Bb X 10 UNIDADES	CARACTERISTICAS: Marca: Rico - Modelo: D'Addario - Tipo de instrumento: Clarinete soprano Bb - Formato de venta: Pack/Porta caña - Unidades por caja: 10 unidades - Material: MADERA - Peso del paquete: 0.0 kg DESCRIPCIÓN: UNIDAD CAÑA CLARINETE SOPRANO Bb Con un corte limado para mayor claridad tonal, las cañas de saxofón tenor Royal by D'Addario son ideales tanto para principiantes como para jugadores avanzados. Estas cañas tienen un espacio en blanco y un perfil tradicionales para brindarle una respuesta fácil al tocar	UND	1	118.000,00	118.000,00
3	Aceite lubricante para Trompeta	Aceite Lubricante Para Trompeta y instrumentos de viento Características del producto: Marca: Fast - Modelo: AL CASS - Incluye estuche No	UND	1	33.500,00	33.500,00
4	Grasa para corcho	GRASA INSTRUMENTOS DE VIENTO 0.15fl oz - 6.0ml Grasa estilo lápiz labial Protege su instrumento durante el montaje y desmontaje. Adecuado para usar en juntas de corcho de clarinete y cuellos de saxofón	UND	3	13.800,00	41.400,00
5	Boquilla genérica para Saxofón Tenor.	Boquilla genérica para Saxofón Tenor. Características del producto: Modelo: A3 Abertura de la punta A3 - Material: Plástico - Tipo de saxofón recomendado: Saxo Tenor - Incluye tapa para la boquilla: No - Incluye abrazadera: SI	UND	1	210.000,00	210.000,00
6	Clarinete Soprano Bb	Características Principales: Material del Cuerpo: Resina de alta calidad o madera de granadilla proporciona durabilidad y un sonido superior.- Afinación: Bb - Llaves y Mecanismo: Chapadas en níquel o plata ofreciendo una acción suave y una apariencia elegante. - Mecanismo ergonómico que facilita el uso y permite una ejecución cómoda incluso en piezas rápidas y complejas. - Sonido: Tono cálido y resonante - Boquilla: Incluye una boquilla de calidad, diseñada para facilitar una fácil emisión y control del sonido. - Estuche: Viene con un estuche rígido de alta calidad que ofrece protección y facilidad de transporte. - Accesorios Incluidos: Incluye una ligadura, caña, paño de limpieza y grasa para corcho, todo lo necesario para empezar a tocar de inmediato.	UND	4	1.650.000,00	6.600.000,00
7	Saxofón Alto Eb	Características: Nivel estándar - Afinación Eb/mi bemol - Tudel semi curvo - Cuerpo con baño dorado en material latón - Llaves doradas, incluye llave en F# mayor. Viene con el estuche, caña, tapa boquillas, abrazadera, boquilla, cordel y paño. Dimensiones: 68 x 18 x 33 cm - Peso: 6Kg - Saxofón alto acabado dorado, con llave de Fa#. Ideal para estudiantes y músicos intermedios.	UND	2	2.850.000,00	5.700.000,00
8	Trompeta Bb	Características: Trompeta en Si Bemol - Tubería ML - Ideal para estudiantes - Receptor de boquilla estándar - Bombas de afinación en 1 y 3 bomba pistones nickel - Acabados en dorado - Botones nacar - Llaves de desagüe en 1 3 bomba - Incluye estuche rígido	UND	1	1.900.000,00	1.900.000,00

9	Eufonio dorado 4 rotores	Características: 4 pintones en Si Bemol - Gama profesional - Bombardino de 3 pistones de acción superior y 1 lateral Acabados en dorado - Excelente para ejecución como solista y en sección de merales graves en banda sinfónica, Incluye estuche.	UND	1	2.500.000,00	2.500.000,00
10	Güiro metálico #5 con raspador	Güiro metálico destapado que genera gran volumen y proyección. - Material: Latón - Medida: 37 cm - Diámetro: 10 cm - Fabricación nacional - Incluye Trincho	UND	1	340.000,00	340.000,00
11	Atril para partituras	Atril de partituras de 3 cuerpos y ángulo ajustable para mayor comodidad, soporte abatible con sujetadores. Incluye funda en lona negra. Su altura regulable permite usarse para tocar de pie o sentado. - color: negro.	UND	10	82.000,00	820.000,00
12	Platillos de choque	Características: Material Resistente: Fabricados en aleación de bronce especial para resistir el uso intenso y las condiciones exteriores. Sonido Explosivo: Ofrecen un sonido explosivo y claro, perfecto para acentuar ritmos y marcar transiciones. Tamaño Ideal: Disponibles en diámetros de 20, 25, 30 y 35 centímetros, adecuados para diferentes necesidades musicales. Diseño Duradero: Borde elevado para proteger los platillos y garantizar una larga vida útil. Versatilidad Musical: Adecuados para marchas, desfiles, eventos deportivos y más. Uso Recomendado: Ideal para bandas escolares, orquestas juveniles y profesionales. Perfectos para directores de banda que buscan calidad y rendimiento superior. Excelente opción para aficionados y profesionales de la música que buscan platillos confiables y de alta calidad.	UND	1	770.000,00	770.000,00
13	Golpeador de bombo	Descripción: Golpeador para bombo de gran calidad, ideal para cualquier persona sin importar su nivel y habilidad. El mango del golpeador permite a su usuario un mejor movimiento y manejo. Detalles Técnicos: Peso: 0,6 kg	UND	1	65.000,00	65.000,00
14	Correa colgante para Saxofón	Modelo: COLGANTE CUELLO - CORREA - Tipo de saxofón: SOPRANO - ALTO - BAJO - Acabado: EN REATA NACIONAL Y ALMOHADILLA PARA EL CUELLO, GANCHO METALICO	UND	1	50.000,00	50.000,00
15	Lira soporte partitura marcha saxofón alto	Modelo: LIRA SOPORTE PARTITURAS MARCHA SAXO ALTO Y TENOR - Tipo de saxofón: Saxo Alto Tenor. - Tipo de tudel: Curvo y recto - Otras Características Material del saxofón Latón	UND	1	52.100,00	52.100,00
16	JAM BLOCK grande	Instrumento de percusión de tono medio que produce un sonido rico y cortante.Características: Material: Plástico que garantiza resistencia y durabilidad.Sonido: Tono medio, agudo y penetrante, similar al de un bloque de madera.Incluye: Soporte de montaje de alta resistencia para varillas de 3/8" de diámetro.	UND	1	340.000,00	340.000,00
		SUBTOTAL INTRUMENTOS				**19.700.000,00**
		MANTENIMIENTO				

17	Mantenimiento preventivo clarinete soprano, nivelación, calibración, cambio de corchos y limpieza general	No aplica	UND	3	500.000,00	1.500.000,00
18	Mantenimiento y limpieza general de barítono, rectificación y lubricación de bombas.	No aplica	UND	1	400.000,00	400.000,00
19	Mantenimiento preventivo de Saxofón Alto, nivelación, calibración, cambio de corcho de tudel y limpieza general	No aplica	UND	2	550.000,00	1.100.000,00
		SUBTOTAL MANTENIMIENTO				**3.000.000,00**
		INDUMENTARIA				
20	Camisa Tipo Polo marcada con el logo y nombre del Municipio	Materiales. Costuras exentas de torceduras, pliegues o frunces. Material 100% algodón o poli algodón Hilo e hilazas de poliéster	UND	40	57.500,00	2.300.000,00
		SUBTOTAL INDUMENTARIA				**2.300.000,00**
		TOTAL				**25.000.000,00**

EQUIPO TÉCNICO REQUERIDO. De conformidad con la oferta, el contratista debe vincular a la ejecución del objeto contractual el siguiente equipo técnico.

PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANT.
Maestro en música	Maestro en artes musicales experiencia mayor a cinco (5) años contados a partir de la obtención del titulo	Formación Académica complementaria en mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales experiencia como contratante en la ejecución de UN (01) contratos cuyo objeto tenga relación con el mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales, Experiencia que deberá ser certificada con documentos expedidos por la Entidad Contratante.	UNO

SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: **OBLIGACIONES GENERALES:** El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. 2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad. 3. Rendir y elaborar los

informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato. 4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio. 5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entrabamientos. 6. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Radicar las cuentas de cobro con los respectivos soportes requeridos por el municipio dentro de los plazos convenidos. 9. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 10. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 11. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. 12. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan. 13. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros. 14. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio. 15. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades: 1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 2. Prestar el suministro en forma oportuna, en los términos y condiciones solicitados por la por la administración municipal. 3. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. **POR EL MUNICIPIO**: Cancelar al contratista el valor convenido en la cláusula tercera del presente contrato. **TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M. CTE. ($25.000.000,00)**, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará a favor del contratista a contra entrega, por valor equivalente a las cantidades suministradas y/o ejecutadas, por su respectivo precio unitario. Previa presentación de factura, o cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato, hasta su culminación. **CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución para el cumplimiento de la presente orden es de **quince (15) días calendario**, sin superar el 31 de diciembre de 02024, contados a partir de la protocolización del presente contrato**. QUINTA: RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no causa el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor a cancelar al contratista será tomado con cargo al presupuesto municipal de gastos de Busbanzá, vigencia 2024, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 449 de Noviembre 15 de 2024 expedido por la secretaría de hacienda, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR

3202020099919-123304-01-3301126-91124-01-2024151140010	Resolución 010 Fortalecimiento Escuela de Música Municipio de Busbanzá - FTE: 1.2.3.3.04 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES	25.000.000,00
	TOTAL	**25.000.000,00**

SÉPTIMA: GARANTÍAS: El contratista no se obliga a constituir una póliza de garantía por tratarse de un contrato de mínima cuantía y por pagarse contra cantidades realmente suministradas. **INDEMNIDAD:** En todo caso el contratista mantendrá indemne al municipio de Busbanzá, por toda reclamación, por responsabilidad civil extracontractual ocasionada por el personal a su cargo, contratista o subcontratistas ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato. **OCTAVA: DOCUMENTOS**: Hacen parte de este contrato para su legalización: Certificado de disponibilidad presupuestal, todos los documentos solicitados en el pliego de invitación de la convocatoria y los que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato. **NOVENA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Secretaria de hacienda municipal. **DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista con la suscripción del presente contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. **DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DATOS	MUNICIPIO DE BUSBANZÁ	CONTRATISTA
Dirección:	Carrera 3 No. 3 - 32 de Busbanzá	Calle 3 No. 5 - 65 de Floresta
Teléfono:	3142941258 - 3142301803	3133818193
Correo Electrónico:	contactenos@busbanza-boyaca.gov.co	obrascivilesls29@gmail.com
Correo de notificaciones judiciales:	secretariadehacienda@busbanza-boyaca.gov.co	obrascivilesls29@gmail.com

DECIMA SEGUNDA: DOMICILIOS: las partes acuerdan que el domicilio contractual será, en la Carrera 3 No. 3 - 32 de Busbanzá - Boyacá.

Para constancia se firma en Busbanzá a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Por el municipio,
(Original firmado)

Por el contratista,

RODOLFO ANDRÉS TORRES AGUDELO
Alcalde municipal

LUIS ANTONIO SUAREZ MARTINEZ
C. C.

El presente documento no requiere de impresión ni firma autógrafa. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable. (Decreto 2364 de 2012 artículo 4, - Decreto 2364 de 2012, artículo 7)